

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1980

Visto el presente expediente Nº 1111 / 253.762/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- facturas que han caído en "Ejercicios Vencidos";

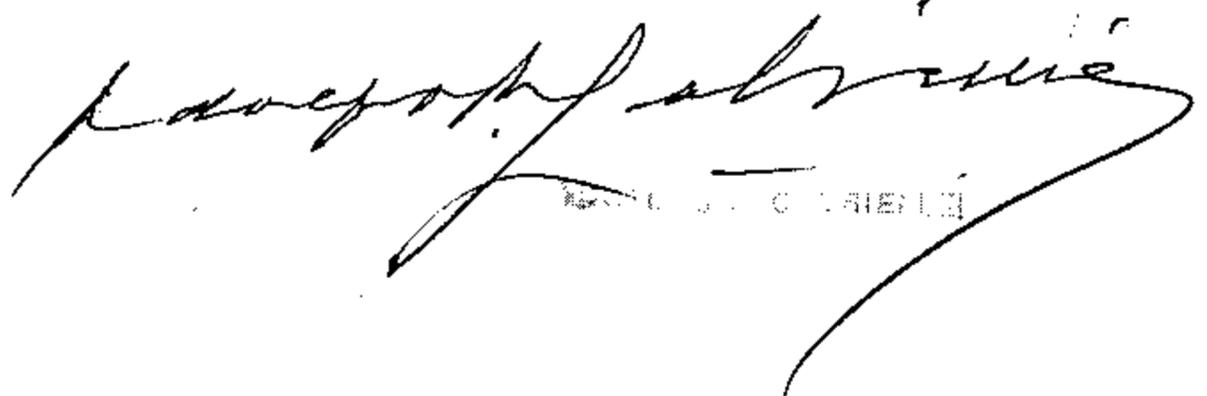
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en el informe obrante a fs. 70 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL / TREINTA Y SEIS (\$ 1.932.036.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.



RECORDED